



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000878-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Virginia Barcones Sanz, Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local, con la siguiente argumentación:

"La estructura territorial de nuestra Comunidad presenta notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo u oportunidades de empleo. La dimensión empresarial fuera del ámbito urbano es escasa y atomizada. Mientras que la mayor actividad se concentra en determinadas zonas, otras quedan, por estar escasamente pobladas o por ser municipios alejados, fuera de la dinámica de actividad.

Estas características territoriales ponen de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local.



De este modo, la ejecución de las políticas activas de empleo deben orientarse hacia estos territorios mediante la implementación de programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, contribuyendo con ello a activar estos territorios y a la creación de riqueza".

El grupo parlamentario socialista en todo este proceso no concibe como la Junta de Castilla y León ha podido obviar a la administración local, por lealtad institucional, por respeto entre administraciones, porque la información sobre las modificaciones, en algunas líneas sustanciales, que se iban a producir, hubiera dotado de capacidad de reacción a estas y por supuesto por la necesidad de recabar sus aportaciones como agente necesario y principal para desarrollar estas líneas.

Por este motivo es necesario recabar la participación activa de la administración local mediante la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Además, consideramos necesario acotar la discrecionalidad en la concesión de subvenciones, objetivando los criterios de valoración para evitar las suspicacias surgidas en las últimas convocatorias.

Tales afirmaciones ponen de manifiesto que es necesario que los Ayuntamientos de la Comunidad se impliquen de forma necesaria y definitiva no sólo en la ejecución, sino también en el diseño de los planes y de sus bases de empleo local. Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incorporar la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.

2.- Incorporar a la Federación Regional de Municipios y Provincias en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los planes de empleo local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.

3.- Que las bases reguladoras de las convocatorias correspondientes a los Planes de Empleo Local determinen la prevalencia de los criterios objetivos de valoración de las solicitudes frente a aquellos otros en los que se realiza una valoración conforme a parámetros no objetivos a fin de reducir la discrecionalidad en la adjudicación de las mismas".

Valladolid, 5 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Virginia Barcones Sanz,
Fernando Pablos Romo,
Pedro Luis González Reglero,
María Consolación Pablos Labajo y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández